



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia Ant, primero (1) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	PORVENIR S.A.
Demandado:	Centro Agropecuario San Fernando S.A.S
Radicado:	05154 31 12 001 2019 0009 00
Asunto:	No tiene en cuenta embargo de remanentes

De cara a la constancia que antecede, se indica que, no es procedente el embargo de remanentes decretado dentro del proceso 2020 00065; toda vez que, dentro del expediente, obra medida de este mismo sentido por cuenta del proceso radicado 2019-00090, demandante ITAGRO S.A.S contra el aquí demandado, tramitado en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucaasia. Anótese lo pertinente en el proceso que solicitó el embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c386829ecf15b0f578ce281e569fb07e479169dd56865265e42e97f08b2d6ea

Documento generado en 01/09/2021 05:58:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>